

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2020



SOÑAMOS
MONTEVIDEO
CONSTRUYENDO
REALIDADES



UN GOBIERNO DE CERCANÍA ¿PARA QUÉ? INTRODUCCIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

Hace cinco años se crearon en el país “Gobiernos de cercanía” denominados Municipios, constituidos como gobierno local en el territorio. Actualmente la Ley N° 19.272 de Descentralización Política y Participación Ciudadana da marco jurídico general al proceso, y en Montevideo, decretos y resoluciones departamentales reglamentan el modo de funcionamiento de los ocho municipios, y especifican sus cometidos, competencias y atribuciones.

EN EL MUNICIPIO b, EL GOBIERNO PARA EL PERÍODO 2015-2020 ESTÁ CONFORMADO POR:

Alcalde: Carlos Varela Ubal

Concejales Municipales: Cristina Olivera, Ivonne Quegles, Eduardo Ulloa y Soledad Martínez, más sus respectivos suplentes.

EL ARTÍCULO 3 DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE COMO PRINCIPIOS GENERALES:

1. La preservación de la unidad departamental territorial y política.
2. La prestación eficiente de los servicios estatales tendientes a acercar la gestión del Estado a todos los y las habitantes.
3. La gradualidad de la transferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos hacia los Municipios en el marco del proceso de descentralización.
4. La participación de la ciudadanía.
5. La electividad y la representación proporcional integral.
6. La cooperación entre los Municipios para la gestión de determinados servicios públicos o actividades municipales en condiciones más ventajosas.

Estos municipios están gobernados por un Concejo Municipal de cinco miembros, electos por la ciudadanía, y presididos por un Alcalde o Alcaldesa.

PARA ALCANZAR LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS, LOS MUNICIPIOS DEFINEN:

- Líneas Estratégicas de Gestión (hacia dónde queremos ir).
- Plan de Desarrollo Municipal (acompañado por proyectos de desarrollo local y de ejecución presupuestal desde el territorio).

Las siete líneas estratégicas del Municipio b fueron presentadas al Intendente de Montevideo, Ing. Daniel Martínez, en setiembre de este año y tomadas como guías para la acción y sostén del Plan de Desarrollo. Este Plan es elaborado tras un diagnóstico territorial abordado a través de indicadores diversos que lo orientan y respaldan, en un proceso de aportes permanente.

SE RECIBIERON APORTES DE DIVERSA ÍNDOLE:

- Áreas y equipos técnicos del Municipio b y sus Centros Comunales Zonales 1 y 2.
- Procesos de trabajo y consulta colectiva basados en la conversación directa con la ciudadanía a través de más de 20 reuniones, visitas y asambleas por los distintos barrios, sea a través del Concejo Municipal, el Alcalde, o Plenarios Abiertos organizados por los Concejos Vecinales de las zonas 1 y 2.
- Ideas, propuestas y proyectos de forma presencial en la sede del Municipio, y vía electrónica a través del e-mail y redes sociales en una estrategia que se denominó “Yo Propongo”.
- Asimismo, este Plan recoge los saberes de cinco años de trabajo.

Este proceso de construcción colectiva, sin lugar a dudas, fortaleció y jerarquizó el proyecto de líneas estratégicas presentadas al Intendente, y lejos de finalizar con la presentación del Plan en el Cabildo, continuará abierto a las propuestas de vecinos y vecinas durante todo el quinquenio.

MUNICIPIO b, UN MUNICIPIO EN CLAVE DE CIUDAD REALIDADES A TENER EN CUENTA PARA ELABORAR EL PLAN

El Municipio b se encuentra situado en la centralidad de Montevideo y está conformado por los barrios Ciudad Vieja, Centro, Barrio Sur, Cordón, Palermo, Parque Rodó y parte de La Aguada, La Comercial y Tres Cruces. Dadas sus características lo hemos denominado como “capital de la capital”, siendo la identidad de cada uno de estos barrios nuestra fortaleza principal.

Su jurisdicción está delimitada por: la Rambla, desde Escollera Sarandí hasta Bv. Artigas,

por esta hasta Monte Caseros, Nueva Palmira, Arenal Grande, Hocquart, hasta Av. de las Leyes, Panamá, Rambla Portuaria, volviendo a Escollera Sarandí.

El Municipio, a su vez, comprende una población permanente que ronda los 150.000 habitantes, más una población flotante de 350.000 que circulan buscando atender diferentes demandas: laborales, comerciales, estudiantiles, culturales, recreativas, administrativas, políticas, entre otras.

UNA GUÍA PARA LA ACCIÓN PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Remarcamos que para este Gobierno Municipal los siete lineamientos estratégicos no son una plataforma acabada y estática, sino, por el contrario, una guía dinámica para la acción con el objetivo de avanzar hacia el cambio cultural de Montevideo.

El orden en como son presentadas no implican una jerarquización, ya que entendemos que el contenido de cada una de ellas contribuyen a potenciar el eje prioritario de acción del Municipio que es la Convivencia.

SIETE LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Promover mejores condiciones de movilidad y accesibilidad en el territorio.
2. Propiciar una mejor calidad y sustentabilidad ambiental del Municipio.
3. Mejorar la infraestructura y los servicios del territorio.
4. Promover el desarrollo territorial y la redensificación del área.
5. Promover políticas y programas de integración social, desarrollo cultural y deportivo.
6. Promover y generar desarrollo económico, turístico y productivo.
7. Impulsar el desarrollo institucional y la

1.- PROMOVER MEJORES CONDICIONES DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL TERRITORIO

OBJETIVO GENERAL

Construir un Montevideo más accesible y democrático.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Mejorar la accesibilidad de los espacios públicos promoviendo una apropiación democrática y universal a la ciudad.
2. Incorporar una mirada inclusiva a la accesibilidad en el territorio, desde lo social, lo deportivo y lo cultural.
3. Incentivar el uso de la bicicleta, estimulando la construcción de nuevas ciclovías y promoviendo el uso adecuado de las existentes.
4. Articular con el Gobierno Departamental para mejorar y ordenar el tránsito vehicular y peatonal.
5. Articular con el Gobierno Departamental para mejorar la accesibilidad, generando un aumento de frecuencias y una mayor fluidez del transporte público colectivo, promoviendo la incorporación de nuevas líneas que permitan garantizar una mejor movilidad de las personas en todos los barrios del Municipio.
6. Colaborar con el Gobierno Departamental en el control del cumplimiento de la normativa vigente.



ACCIONES

- 1.1 Extender el plan de veredas a todo el territorio, priorizando el uso peatonal de la vía pública, articulando con las empresas.
- 1.2 Eliminar de la vía pública aquellos obstáculos que dificulten la circulación peatonal, promoviendo, de ser necesario, la creación de una nueva normativa.
- 1.3 Mejorar los mecanismos de coordinación con las áreas departamentales responsables de autorizar y controlar las intervenciones en vía pública de los organismos del Estado.
- 1.4 Continuar con el proyecto de acceso y uso de la vía pública, ya iniciado, construyendo nuevos circuitos de rampas que tiendan a extenderse a todo el territorio al final del quinquenio.
- 2.1 Procurar avanzar en la temática de accesibilidad a través de las herramientas institucionales de participación ciudadana.
- 3.1 Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable y no contaminante, articulando con el Gobierno Departamental en la construcción de nuevas ciclovías.
- 3.2 Trabajar en la colocación de bicicleteros, primariamente, en espacios públicos y dependencias del Municipio.
- 3.3 Articular planes educativos, de control y de fiscalización en el uso del sistema.
- 4.1 Mantener actualizado el relevamiento de las señales de tránsito.
- 4.2 Tramitar ante el Gobierno Departamental las denuncias e iniciativas de la comunidad referentes al tránsito.
- 4.3 Relevar las calles del territorio procurando garantizar la existencia de un nomenclator correcto y actualizado, gestionando ante el Gobierno Departamental su colocación en caso de faltantes.
- 4.4 Impulsar proyectos innovadores para la creación de soluciones en materia de estacionamiento.
- 4.5 Articular con el Gobierno Departamental la implementación de un plan especial de movilidad para Ciudad Vieja que contemple las distintas realidades.
- 4.6 Llevar adelante acciones educativas que contribuyan a la toma de conciencia sobre la seguridad en el tránsito, generando acciones desde lo institucional y/o colaborando con organizaciones a tales fines.
- 5.1 Articular con el Gobierno Departamental con la finalidad de adecuar las líneas de transporte colectivo a las demandas locales existentes.
- 6.1 Articular con el Gobierno Departamental a efectos de contribuir a una mejor fiscalización en el tránsito.
- 6.2 Promover, en los casos que sea necesario, cambios a la normativa vigente con el fin de adecuarla a la realidad actual.
- 6.3 Promover el diálogo ciudadano a efectos de garantizar una mejor convivencia en zonas mixtas donde existe una alta concentración de transporte de carga.

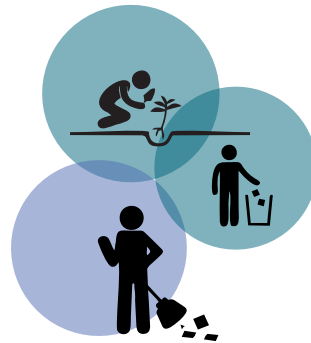
2.- PROPICIAR UNA MEJOR CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a lograr un Montevideo más limpio y habitable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Profundizar las acciones realizadas para mejorar la limpieza en el territorio del Municipio.
2. Contribuir a una mayor sustentabilidad ambiental.
3. Fomentar y promover acciones de educación y sensibilización medioambiental a través de diversos colectivos del territorio.



ACCIONES

1.1 Continuar mejorando el barrido en la zona municipal.

1.2 Promover con el Gobierno Departamental un ámbito de coordinación para hacer más efectivo el sistema de recolección en general y el barrido en zona contratada.

1.3 Generar acciones con el objetivo de disminuir la cantidad de residuos a ser dispuestos en Disposición Final de Residuos, incentivando programas voluntarios de clasificación, reciclaje y separación en origen de residuos domiciliarios.

1.4 Mejorar la fiscalización de los comercios y empresas que generan residuos no domiciliarios.

2.1 Coordinar con el Gobierno Departamental y la sociedad civil para mitigar los perjuicios ocasionados por la contaminación y polución sonora (ruidos sociales).

2.2 Articular con el Gobierno Departamental en el estudio y planificación de obras a efectos de mejorar el drenaje pluvial en La Aguada.

2.3 Continuar gestionando y controlando el trabajo de limpieza de las bocas de tormenta del territorio.

2.4 Articular con el Gobierno Departamental en los casos de obstrucción de bocas de tormenta.

2.5 Fiscalizar el cumplimiento de la normativa en lo referente al mal uso de las bocas de tormenta por parte de las empresas constructoras.

2.6 Controlar la contaminación y polución ambiental producto de la emisión de chimeneas.

3.1 Elaborar e implementar nuevos planes educativos para

avanzar en la limpieza del Municipio, tomando en cuenta el perfil objetivo y la formación de agentes comunitarios.

3.2 Continuar ejecutando el proyecto de sensibilización y cuidado del medio ambiente iniciado en el Municipio.

3.3 Acompañar y potenciar a aquellos colectivos y organizaciones que trabajen en el cuidado del medio ambiente, promoviendo el cambio cultural.

3.4 Estimular la creación de una Red de Medio Ambiente con el aporte de distintos actores interesados en la temática.

3.5 Promover iniciativas que contribuyan al empoderamiento ciudadano, también en el cuidado del medio ambiente.

3.- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DEL TERRITORIO

OBJETIVO GENERAL

Construir el Montevideo de la convivencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Construir nuevos espacios públicos integradores y de disfrute colectivo, fortaleciendo y mejorando los existentes, atendiendo las necesidades de cada barrio.
2. Mejorar la accesibilidad de las personas en la trama urbana.

3. Contribuir a mejorar la red de alumbrado público.
4. Mejorar la red vial local.
5. Avanzar en el tratamiento del arbolado.



ACCIONES

1.1 Elaborar un plan de obras que contemple la creación de nuevos espacios públicos y/o la reformulación y transformación de los existentes, contemplando lo urbano y lo humano.

1.2 Incorporar nuevo equipamiento en los espacios públicos, estimulando e informando sobre el uso adecuado de los mismos.

1.3 Elaborar un plan de renovación del equipamiento lúdico - infantil en el espacio público, que sea accesible, amigable con el medio ambiente y seguro.

1.4 Perfeccionar el plan de mantenimiento y acondicionamiento de los espacios públicos, incorporando nueva infraestructura que contribuya a la limpieza de los mismos.

1.5 Articular con el Gobierno Departamental las necesidades y demandas en espacios públicos que son de órbita departamental, incorporando a estos la mirada local.

1.6 Articular con el Gobierno Departamental la coordinación con las cooperativas y/o empresas encargadas del cuidado en los espacios públicos de competencia departamental.

1.7 Incentivar la firma de convenios para el mejor mantenimiento de los espacios.

1.8 Identificar aquellos espacios que requieran mejorar la ilumi-

nación, elaborando un plan para llevarlo adelante.

2.1 Continuar con el plan de construcción de rampas de accesibilidad en vía pública y en todos los espacios públicos.

2.2 Eliminar de la trama urbana aquellos elementos que obstaculizan el desplazamiento de las personas.

2.3 Garantizar que los locales municipales (sede y Centros Comunales Zonales) contemplen políticas de accesibilidad.

3.1 Realizar e implementar un plan de mantenimiento y reposición de luminarias con seguimiento mensual.

3.2 Realizar un seguimiento al plan de obra nueva en materia de alumbrado.

3.3 Modernizar la instalación eléctrica del alumbrado público.

3.4 Tender al recambio de luminarias en todo el territorio, pasando de las luminarias actuales al sistema led, a efectos de optimizar la iluminación y el cuidado del ambiente.

4.1 Actualizar el relevamiento del pavimento de las calles del Municipio, identificando las intervenciones necesarias a atender.

4.2 Implementar un plan de mantenimiento vial de las vías

locales, de acuerdo a la dotación presupuestal existente.

4.3 Articular con el Gobierno Departamental la intervención en vías de comunicación que no son competencia del Municipio.

4.4 Articular con el Gobierno Departamental la dotación de personal idóneo en esta materia.

5.1 Actualizar e implementar planes de poda, planificados y estratégicos, de impacto global en todas las zonas del Municipio.

5.2 Actualizar e implementar planes de atención de reclamos puntuales de arbolado que permitan eliminar el atraso, gestionando de forma eficiente los recursos.

5.3 Extender los planes de plantación masiva y reposición de ejemplares, apostando a la diversidad de especies.

5.4 Crear proyectos de mantenimiento de espacios públicos, vinculando a diversos actores sociales en esta tarea.

5.5 Seguir reparando el área de vereda cuando se intervengan árboles por corte de raíces.

5.6 Avanzar con la política de informar, sensibilizar y concientizar sobre el cuidado de las especies vegetales.

4.- PROMOVER EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA REDENSIFICACIÓN DEL ÁREA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las identidades locales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover la puesta en valor del acervo cultural y arquitectónico.
2. Contribuir a una mayor densificación del territorio.
3. Promover el uso de espacios públicos y circuitos culturales, turísticos e

históricos, revalorizando el Patrimonio material e inmaterial.

4. Incorporar la mirada social en los procesos demográficos y de fincas ocupadas en el territorio.

ACCIONES

1.1 Identificar y promover, en conjunto con actores de la sociedad civil, planes y circuitos turísticos que pongan en valor el patrimonio cultural y arquitectónico en los distintos barrios del Municipio.

2.1 Continuar coordinando con el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional acciones que contribuyan a repoblar el territorio.

2.2 Apoyar y acompañar desde lo territorial proyectos de uso habitacional.

3.1 Apoyar y estimular emprendimientos culturales que apunten a consolidar el Patrimonio y la identidad de los barrios.

3.2 Estimular la creación de circuitos turísticos histórico – patrimoniales en todos los barrios del Municipio, que rescaten la memoria colectiva.

4.1 Identificar, analizar e intervenir en los procesos demográficos y habitacionales del territorio, profundizando el trabajo de articulación desarrollado con el Gobierno Departamental y Nacional en la temática de fincas abandonadas.

5.- PROMOVER POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO

OBJETIVO GENERAL

Construir un Montevideo más integrado e igualitario, promoviendo un mayor desarrollo social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover la integración social y la participación comunitaria intergeneracional sostenida.
2. Crear y mantener programas de inclusión social desde la Educación Física, el deporte y la recreación.
3. Crear un programa municipal de democratización cultural.



4. Fomentar los cambios culturales para avanzar en equidad e igualdad de oportunidades.
5. Contribuir a la construcción de comunidades saludables e inclusivas a través de la promoción de políticas públicas de salud.
6. Garantizar y velar por el respeto de los Derechos Humanos y la recuperación de la memoria histórica.

ACCIONES

1.1 Articular con las instituciones y organizaciones, así como con los distintos actores del territorio, para promover su desarrollo.

1.2 Transversalizar la temática de la integración social en todos los programas y acciones ejecutadas y/o apoyadas por el Municipio.

1.3 Avanzar en políticas de participación intergeneracional que consolide el trabajo realizado por distintos colectivos y redes de adultos mayores, infancia y adolescencia, entre otras.

2.1 Elaborar un plan de Educación Física del Municipio que fomente una vida saludable a través del deporte y la recreación.

3.1 Fortalecer el área de Gestión Cultural del Municipio, diseñando e implementando un programa que contemple una agenda local cultural.

3.2 Fortalecer un espacio de participación cultural abierto, integrado por actores públicos y

privados, con el fin de potenciar la oferta cultural en el territorio con una visión inclusiva y diversa.

3.3 Continuar coordinando con el "Programa Esquinas" del Gobierno Departamental a efectos de profundizar la descentralización cultural.

4.1 Continuar aportando a la construcción del 3er Plan de Igualdad de Género.

4.2 Apoyar el trabajo de los Equipos de Igualdad y de la Mesa de Equidad y Género del territorio.

4.3 Transversalizar la temática de género en la aplicación del Plan de Desarrollo Municipal.

4.4 Apoyar las tareas de las organizaciones afro-descendientes que trabajan en el territorio.

4.5 Avanzar en políticas de diversidad, entendida en su concepto más amplio, a efectos de garantizar multiplicidad de visiones, interacción y convi-

vencia desde la igualdad de oportunidades.

4.6 Continuar avanzando en políticas de articulación público-privadas que permita consolidar la agenda de derechos.

4.7 Profundizar la coordinación con instituciones educativas de la zona, para seguir potenciando acciones conjuntas en el territorio.

5.1 Continuar apoyando el trabajo de la Red de Salud del Municipio, avanzando hacia la política de Municipio saludable.

5.2 Colaborar con aquellas instituciones y organizaciones del territorio que trabajen en promoción y prevención de la salud.

5.3 Fomentar políticas transversales de inclusión social.

6.1 Transversalizar la temática Derechos Humanos en la aplicación del Plan de Desarrollo, siendo su cuidado y garantía un objetivo prioritario en la acción del Municipio.

6.- PROMOVER Y GENERAR DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al Montevideo del desarrollo, facilitando el acceso al trabajo y promoviendo la capacitación y la innovación.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Potenciar el desarrollo de las actividades económicas.
2. Articular las tensiones existentes entre el derecho al trabajo y la convivencia ciudadana.
3. Consolidar las distintas centralidades del territorio.
4. Promover la capacitación para el trabajo, atendiendo a los sectores más vulnerables y con mayores dificultades de acceso al empleo.

ACCIONES

- 1.1 Apoyar e incentivar emprendimientos productivos que sean fuente de trabajo genuino.
- 1.2 Fomentar el desarrollo de zonas turísticas que incentiven la actividad comercial y el desarrollo sostenible.
- 1.3 Impulsar actividades de concientización sobre derechos laborales.
- 2.1 Articular con el Gobierno Departamental para la búsqueda de soluciones entre vecinos y privados en la temática de la contaminación acústica.
- 2.2 Articular con el Gobierno Departamental, de ser necesario, en cambios sobre la normativa.
- 2.3 Articular con el Gobierno Nacional en la problemática vinculada al orden público, la seguridad y la convivencia.
- 2.4 Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre el uso del espacio público, en lo que respecta a la competencia del Municipio.
- 3.1 Elaborar planes de acción que contribuyan a fortalecer las centralidades en cada barrio.
- 3.2 Fortalecer alianzas estratégicas que redunden en un beneficio para la comunidad en su conjunto, agregándole valor a los barrios.
- 4.1 Incorporar en los llamados a convenios socio-educativo laborales del Municipio pautas que permitan el acceso al trabajo de sectores con mayores dificultades.
- 4.2 Dar seguimiento a los convenios socio-educativo laborales, controlando el desarrollo de la propuesta educativa en cada caso.

7.- IMPULSAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la consolidación del gobierno de cercanía, construyendo un Montevideo más participativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover la participación y el empoderamiento ciudadano.
2. Fomentar la concreción de convenios público-privados.
3. Consolidar el proceso de descentralización en el territorio.
4. Mejorar la articulación entre los tres niveles de gobierno.
5. Promover la formación y capacitación permanente de los recursos humanos.
6. Fortalecer la Unidad de Comunicación, a través de nuevas y mejores formas que nos acerquen a la ciudadanía.



ACCIONES

- 1.1 Fortalecer el vínculo y el trabajo con los Concejos Vecinales.
- 1.2 Continuar fomentando y profundizando los procesos de apropiación y participación infantil y adolescente a través de mecanismos participativos ya instalados en el Municipio y otros nuevos e innovadores.
- 1.3 Promover y fomentar procesos de participación ciudadana en el territorio, fortaleciendo el trabajo en redes, comisiones, organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas.
- 1.4 Incursionar en formas de participación innovadoras, apoyadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- 2.1 Propiciar la firma de convenios público – privados que contribuyan a generar un compromiso y empoderamiento de los ciudadanos con la ciudad, incentivando la responsabilidad social empresarial.
- 3.1 Incorporar en todas los aspectos de la gestión acciones que contribuyan a formar e informar a la ciudadanía sobre los cometidos y competencias de la descentralización.
- 3.2 Elaborar un plan de obras para mejorar y mantener las condiciones edilicias y de infraestructura del Municipio.
- 3.3 Elaborar un plan de inversiones para el recambio y mantenimiento de la flota, maquinaria, equipos y herramientas que posibilite la excelencia en la gestión.
- 3.4 Estudiar la posibilidad de asumir nuevas competencias, en tanto sea acompañada de los correspondientes recursos humanos, materiales y presupuestales.
- 4.1 Generar una participación activa en los planes integrales de intervención fuerte en el territorio para la construcción de consensos y definición de prioridades.
- 4.2 Promover y propiciar instancias de intercambio y articulación entre la sociedad civil organizada y los distintos niveles de gobierno.
- 5.1 Elaborar un plan de capacitación permanente del personal del Municipio que contribuya a mejorar la gestión, desarrollando capacidades y fomentando el rol de servidor público.
- 5.2 Profundizar en la formación de funcionarios y funcionarias en lo referente a las competencias y cometidos de la descentralización, y su rol como primer agente de transformación.
- 5.3 Elaborar planes de trabajo por área que contribuyan a una mejora de la gestión controlando la ejecución a través de indicadores de seguimiento.
- 6.1 Promover y fomentar, a través de la comunicación, la participación y el involucramiento ciudadano en el quehacer barrial y municipal.
- 6.2 Consolidar un “Multimedia Municipal” conformado por diferentes herramientas mediáticas y de difusión.
- 6.3 Avanzar en la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) a través de los medios ya existentes y de nuevas aplicaciones que contribuyan al logro de los objetivos planteados.
- 6.4 Consolidar la “marca Municipio b” como estrategia de comunicación publicitaria y de merchandising.
- 6.5 Avanzar y potenciar el apoyo al trabajo de organizaciones y colectivos del territorio, desde la comunicación.
- 6.6 Incorporar, en todos los contenidos elaborados, elementos de formación y educación sobre la descentralización y el rol de los municipios.
- 6.7 Continuar elaborando campañas educativas en temas de interés para la comunidad.
- 6.8 Mejorar la comunicación interna a efectos de garantizar las mejoras en la gestión.



El Municipio b confía en este Plan para seguir avanzando hacia un proceso de transformaciones que permita a las y los ciudadanos de nuestros barrios ser arquitectos de su propio destino. Los sueños del mejor Montevideo serán posibles si todos transitamos paso a paso hacia ese cambio cultural que haga de la ciudad nuestra casa, para eso, las y los invitamos a trabajar junto a nosotros, a Soñar Montevideo, construyendo realidades.

Central Telefónica Municipio b: 1950 7052
Dirección: Joaquín Requena 1701
WEB: www.municipiob.montevideo.gub.uy
 [municipiob.mdeo](https://www.facebook.com/municipiob.mdeo)  [municipiob](https://twitter.com/municipiob)